



---

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea de la Federación Gallega de Pelota

Por encargo de la Secretaria General para el Deporte, de la Xunta de Galicia

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Federación Gallega de Pelota**, (la Federación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

---



Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

La Federación, por su limitado presupuesto y patrimonio, así como por su aceptable sistema de control interno, no presenta aspectos que conlleven un riesgo significativo en la auditoría.

### **Responsabilidad del Tesorero en relación con las cuentas anuales.**

El Tesorero es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Tesorero es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Tesorero tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

2

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 de este documento, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

---



En Madrid a 13 de agosto de 2020

José Manuel Vaquero Gómez  
Socio auditor  
R.O.A.C. 23298

Sevilla, XX de julio de 2020  
Avda. Alcalde Luis Uruñuela nº 6  
Edificio Congresos, 2ª Planta, Mod. 202, Sevilla 41020  
**R.O.A.C. S 2114**



---

## Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
  - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. 4
  - Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Tesorero.
  - Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Tesorero, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
  - Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
-



Nos comunicamos con el Tesorero de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Tesorero de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**FEDERACIÓN  
GALLEGA  
DE PELOTA**

---

**CUENTAS ANUALES  
EJERCICIO 2019**

# FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA

---

Balance, Cuenta de  
Pérdidas y Ganancias  
correspondiente al  
ejercicio 2019

---

# BALANCE FEDERACIONES DEPORTIVAS

FEDERACION GALEGA DE PELOTA

Fecha listado: 31/12/2019

E2019 (desde 01/01/2019 al 31/12/2019) -- E2018 (desde 01/01/2018 al 31/12/2018)      Página: 1 / 2

ACTIVO	Notas de la memoria	2019	2018
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>8,24</b>	<b>8,24</b>
II. Inmovilizado material.	6	8,24	8,24
2. Instalaciones técnicas,y otro inmovilizado material.		8,24	8,24
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>506,43</b>	<b>926,18</b>
V. Periodificaciones a corto plazo.		285,81	285,81
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		220,62	640,37
1. Tesorería.		220,62	640,37
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>514,67</b>	<b>934,42</b>

PRESIDENTE:  
GARCIA CASTRO, JOSE IGNACIO

10.889.671-E



SECRETARIO:  
PENAS RAMOS, JUAN JOSE

47.369.237-R



30-03-2020

# BALANCE FEDERACIONES DEPORTIVAS

FEDERACION GALEGA DE PELOTA

Fecha listado: 31/12/2019

E2019 (desde 01/01/2019 al 31/12/2019) -- E2018 (desde 01/01/2018 al 31/12/2018)      Página: 2 / 2

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas de la memoria</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>514,67</b>	<b>923,37</b>
A1. Fondos propios.		514,67	923,37
I. Fondo Social.	10	4.174,43	4.174,43
IV. Resultados de ejercicios anteriores.	10	-3.251,06	-2.982,01
1. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).		-3.251,06	-2.982,01
VI. Resultado del ejercicio.	3	-408,70	-269,05
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>11,05</b>
IV. Acreedores comer.y otras cuentas a pagar		0,00	11,05
2.Otros acreedores		0,00	11,05
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>514,67</b>	<b>934,42</b>

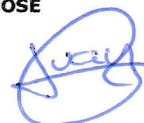
GARCIA CASTRO, JOSE IGNACIO

10.889.671-E



PENAS RAMOS, JUAN JOSE

47.369.237-R



30-03-2020

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**


FEDERACION GALEGA DE PELOTA

Fecha listado: 31/12/2019

E2019 (desde 01/01/2019 al 31/12/2019) -- E2018 (desde 01/01/2018 al 31/12/2018)

Página: 1 / 1

	Notas de la memoria	2.019	2.018
1. Importe neto de la cifra de negocios.	17	4.165,00	3.029,00
a) Ingresos federativos		4.165,00	3.029,00
4. Aprovisionamientos.	17	-2.099,77	-1.401,62
a) Consumo de material deportivo.		-2.099,77	-1.401,62
5. Otros ingresos de explotación.	11- 17	11.755,32	10.453,90
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.		11.755,32	10.453,90
7. Otros gastos de explotación.	17	-14.229,25	-12.350,33
a) Servicios exteriores.		-5.870,72	-5.766,07
b) Tributos.			
d) Otros gastos de gestión corriente.	18	-8358,53	-6.584,26
8. Amortización del inmovilizado.	6		
12. Otros resultados.			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-408,70	-269,05
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-408,70	-269,05
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PRECEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-408,70	-269,05
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	3	<b>-408,70</b>	<b>-269,05</b>

GARCIA CASTRO, JOSE IGNACIO	PENAS RAMOS, JUAN JOSE	30-03-2020
10.889.671-E	47.369.237-R	

# FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA

---

Memoria correspondiente  
al ejercicio 2019

# MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA  
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2019

## 1. Naturaleza de la entidad.

Los datos de la entidad objeto de dicha memoria son:

NIF: G15067002  
Razón social: FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA  
Domicilio: PLAZA AGUSTIN DIAZ 1-3 LOCAL 21  
  
Código Postal: 15008  
Municipio: A CORUÑA  
Provincia A CORUÑA

El objeto social de la entidad está definido en:

<u>Epígrafe</u>	<u>Actividad</u>
968.3	ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS POR FEDERACIONES ESPAÑOLAS Y DE ÁMBITO AUTÓNOMICO Y CLUBES NO PROFESIONALES

siendo la modalidad deportiva objeto de su actividad la Pelota y su periodo de vigencia indefinido.

La entidad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

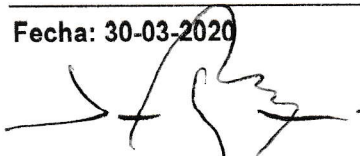
### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

La adaptación establece un único modelo de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, no distinguiéndose entre modelos normales y abreviados dada la naturaleza de la entidad a la que va dirigido.

Asimismo, dada la entrada en vigor de un nuevo Plan General Contable el 1 de enero de 2008, y en concreto la disposición transitoria 5 del RD 1515/2007, se han formulado las cuentas anuales aplicando la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero) en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades, cumpliendo para ello los requisitos contenidos en el art. 2 del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades (Pymes).

Fecha: 30-03-2020



GARCIA CASTRO, JOSE  
IGNACIO: 10.889.671E

Página: 1



PENAS RAMOS, JUAN JOSE  
32373544D

# MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA  
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2019

## b) Principios contables

La aplicación de los principios contables obligatorios establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de entidad en funcionamiento, uniformidad, prudencia, devengo, no compensación e importancia relativa, ha resultado suficiente para la tenencia de la contabilidad y la presentación de las Cuentas Anuales de la Entidad.

## c) Comparación de la información

La entidad, a efectos comparativos, presenta sus cuentas anuales según la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad vigente, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior.

### a- Modificación de la estructura de los estados contables.

No han existido razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### b- Imposibilidad de comparación de las cuentas anuales.

No han existido causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

## d) Agrupación de partidas

Las posibles agrupaciones de partidas realizadas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha efectuado ninguna agrupación de partidas.

## e) Elementos recogidos en varias partidas

No se ha producido el registro de ningún elemento patrimonial en dos o más partidas del Balance.

## f) Cambios en criterios contables

No se han producido cambios en los criterios contables, manteniéndose el principio de uniformidad recogido en la primera parte del Plan General de Contabilidad.

## 3. Aplicación de resultados

La Propuesta de aplicación de resultados formulada por la Junta Directiva y que se someterá a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el siguiente esquema:

<u>Base de reparto</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Distribución</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Pérdidas y Ganancias	-408,70	-269,05	Resultados negativos de ejercicios anteriores	-408,70	-269,05
<b>Total.....</b>	<b>-408,70</b>	<b>-269,05</b>	<b>Total.....</b>	<b>-408,70</b>	<b>-269,05</b>

La distribución de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la entidad y en la normativa legal vigente.

Fecha: 30-03-2020

GARCIA CASTRO, JOSE  
IGNACIO: 10.889.671E

PENAS RAMOS, JUAN JOSE  
32373544D

Página: 2

**4. Normas de registro y valoración**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

**a) Inmovilizado Material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan estos elementos sólo se incluyen en su coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma 17ª del Plan General de Contabilidad aplicable a las Pymes.

En los inmovilizados materiales que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que han sido girados por el proveedor o corresponden a préstamos u otro de tipo de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones de los elementos del inmovilizado material, se establecen de manera sistemática y racional en función su vida útil y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

El criterio de amortización es lineal a lo largo de la vida útil de los elementos.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Este *test* o comprobación de la existencia de deterioro, es calculado por la entidad al menos al cierre del ejercicio, elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando las circunstancias que motivaron el registro de la pérdida de deterioro dejen de existir, procederá la reversión del deterioro, con el límite del valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

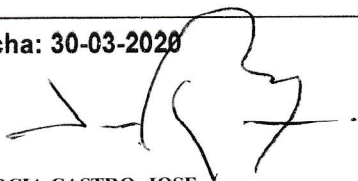
Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

El coste de los trabajos efectuados por la entidad para su propio inmovilizado se determina por el coste de producción, integrado por el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También, en el coste de producción se incluye la parte que


---

Fecha: 30-03-2020

Página: 3



GARCIA CASTRO, JOSE  
IGNACIO: 10.889.671E



PENAS RAMOS, JUAN JOSE  
32373544D

razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables para la fabricación, elaboración o construcción de los elementos para el propio inmovilizado de la entidad.

**b) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas; y créditos no comerciales.**

Se contabilizarán según la norma de **ACTIVOS FINANCIEROS**.

Así, los activos financieros registrados en el balance de la entidad se clasifican, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.

Se clasifican en esta categoría los siguientes:

- a) **Créditos por operaciones comerciales:** son los clientes y deudores varios originados en las operaciones de tráfico de la entidad.
- b) **Otros activos financieros a coste amortizado:** son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, se valoran por su valor nominal: los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo se ha deteriorado.

La pérdida por deterioro de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para el caso de activos financieros a interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Fecha: 30-03-2020

GARCIA CASTRO, JOSE  
IGNACIO: 10.889.671E

Página: 4

PENAS RAMOS, JUAN JOSE  
32373544D

**2. Activos financieros mantenidos para negociar.**

Se clasifican en esta cartera los activos financieros de la entidad que se originan o se adquieren con el propósito de venderlo en el corto plazo (1 año).

Estos activos financieros se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Posteriormente, seguirán valorándose por su valor razonable, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los cambios que se produzcan.

**3. Activos financieros a coste**

Se incluyen en esta categoría las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas; y los demás instrumentos de patrimonio salvo que sean clasificados en la cartera del apartado anterior.

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción que se hubiesen adquirido.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Para las inversiones en el patrimonio de las entidades del grupo, multigrupo o asociadas, se toma como importe recuperable el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Para las inversiones en el patrimonio de las entidades del grupo, multigrupo o asociadas, admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo esperados, se toma el valor de cotización del activo.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

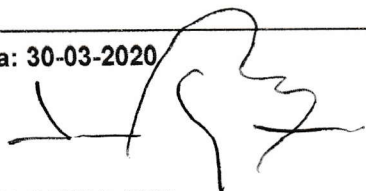
Los intereses y dividendos recibidos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.

La entidad registra la baja de los activos financieros cuando expiran los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando la entidad se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

**c) Existencias**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o

---

**Fecha: 30-03-2020****GARCIA CASTRO, JOSE**  
**IGNACIO: 10.889.671E****PENAS RAMOS, JUAN JOSE**  
**32373544D****Página: 5**

el coste de producción. Los impuestos indirectos que grava las existencias sólo se incluyen en el coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material.

El método de valoración de las existencias seguido por la entidad es el del coste medio ponderado, cuando se trata de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí. Cuando los bienes no son intercambiables entre sí o son bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor de las existencias se asigna identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

El registro de las pérdidas por deterioro de existencias se realiza siempre que el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o coste de producción, registrándose un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, si las circunstancias que causaron la corrección por deterioro dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndose un ingreso en las cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **d) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 1.3 de la norma de registro y valoración décimo octava del Plan General Contable aplicable a las Pymes.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la entidad hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considera no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no reintegrables se imputan a resultados en función de su finalidad. A estos efectos, la entidad distingue:

- a) Cuando son concedidos a la entidad para asegurar una rentabilidad mínima o compensar un déficit de explotación: se imputan como ingresos del ejercicio en el que son concedidos.
- b) Cuando se conceden a la entidad para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que se están financiando.
- c) Cuando se conceden a la entidad para adquirir activos o cancelar pasivos, si se trata de:
  - a. Activos del inmovilizado (intangibles, material o inversiones inmobiliarias): se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

Fecha: 30-03-2020

GARCIA CASTRO, JOSE  
IGNACIO: 10.889.671E

PENAS RAMOS, JUAN JOSE  
32373544D

Página: 6

**Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA**  
**C.I.F. : G15067002****Ejercicio : 2019**

- b. Existencias que no se obtienen como consecuencia de un rappel comercial: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- c. Activos financieros: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- d. Cancelación de deudas: se imputan como ingreso del ejercicio en el que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorgan en relación con una finalidad específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento financiado.
- d) Los importes monetarios que se reciben sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos del ejercicio en que se producen.

Se considera en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos han sido financiados gratuitamente.

**e) Provisiones para pensiones y obligaciones similares**

La entidad no gestiona directamente fondos destinados a atenciones sociales para con sus trabajadores.

**f) Otras Provisiones y contingencias.**

Para las Cuentas que recogen las otras Provisiones incluidas en el Grupo I. se contabilizan aquellas deudas, cuyo importe o momento del pago es incierto.

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

En la fecha de cierre del ejercicio, las provisiones son valoradas por la entidad por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando.

La compensación de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas razonables de que dicho reembolso será percibido.

**g) Deudas**

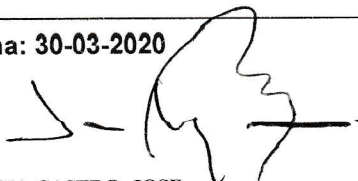
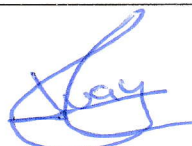
Se contabilizan según la norma de PASIVOS FINANCIEROS.

Así, a efectos de su valoración, se clasifican por la entidad en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.

En esta categoría se incluyen, salvo que se incluyan en la siguiente:

- a) Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios por operaciones de tráfico de la entidad.
- b) Débitos por operaciones no comerciales: aquellos que no tienen origen comercial.

**Fecha: 30-03-2020****Página: 7**  
**GARCIA CASTRO, JOSE**  
**IGNACIO: 10.889.671E**  
**PENAS RAMOS, JUAN JOSE**  
**32373544D**

**Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA**  
**C.I.F. : G15067002****Ejercicio : 2019**

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como las fianzas, que se esperan pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal.

Su valoración posterior es por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior se valoran por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

## 2. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se clasifican en esta categoría cuando el pasivo financiero es un instrumento financiero derivado. Se aplican los mismos criterios de valoración que los aplicados a los activos financieros mantenidos para negociar expresados anteriormente.

La entidad registra la baja de un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

### **h) Impuesto sobre Beneficios**

La Federación está sujeta al régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos establecido por la Ley 49/2002, estando todas las actividades realizadas en los ejercicios 2019 y 2018 exentas de este impuesto, por lo que no figura gasto alguno por este concepto.

### **i) Ingresos y Gastos**

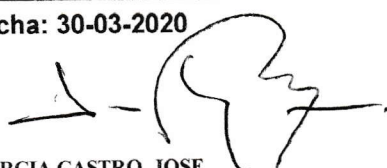
Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Los gastos inherentes a las mismas, incluidos los de transportes a cargo de la entidad se han contabilizado en las cuentas correspondientes del grupo 6.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

**Fecha: 30-03-2020****GARCIA CASTRO, JOSE**  
**IGNACIO: 10.889.671E****PENAS RAMOS, JUAN JOSE**  
**32373544D****Página: 8**

# MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA  
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2019

La entidad revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Los gastos de compras, incluidos los transportes y los impuestos que han recaído sobre las adquisiciones, con exclusión del impuesto indirecto soportado deducible, se han considerado como mayor valor de las compras.

Los gastos por servicios recibidos, incluidos los transportes y los impuestos que han recaído sobre el servicio, con exclusión del impuesto indirecto soportado deducible, se han considerado como mayor valor del mismo.

## **5. Inmovilizado Intangible.**

La federación no posee inmovilizados intangibles en el ejercicio 2019, así como tampoco en el ejercicio 2018.

## **6. Inmovilizado material**

Análisis de movimientos durante el ejercicio de cada partida del Balance incluida en este epígrafe, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioros de valor:

INMOVILIZADO MATERIAL	2019	2018
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	485,00	485,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	485,00	485,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO	476,76	379,76
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	97,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL, EJERCICIO	476,76	476,76
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO	0,00	0,00
TOTAL PARTIDA DEL ACTIVO NO CORRIENTE DEL BALANCE EJERCICIO (B-D-F)	8,24	8,24

## **7. Inversiones inmobiliarias.**

La federación no posee inversiones inmobiliarias en el ejercicio 2019, así como tampoco en el ejercicio 2018.

## **8. Activos y pasivos financieros**

La entidad, en los ejercicios 2019 y 2018, no tiene activos financieros ni pasivos financieros, a largo plazo ni a corto plazo.

No existen deudas pendientes al cierre del ejercicio, no produciéndose ningún impago en el ejercicio. Asimismo, no existen deudas con garantía real.

Fecha: 30-03-2020

GARCIA CASTRO, JOSE  
IGNACIO: 10.889.671E

Página: 9

PENAS RAMOS, JUAN JOSE  
32373544D

# MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA  
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2019

A fin de cumplir con el deber de información de forma expresa establecido en la Disposición adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio y en el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016, sobre plazos de pago a proveedores, la entidad manifiesta que durante el ejercicio el periodo medio de pago a proveedores es de 11 días (22 días en el ejercicio 2018).

## 9. Existencias

No se han producido compromisos en firme de compra y venta en este ejercicio, ni información sobre contratos futuros relativos a existencias.

## 10. Fondos propios (Fondo Social)

En los ejercicios 2019 y 2018 no ha habido movimientos en la partida de Fondo Social del Balance al cierre del ejercicio, ascendiendo a 4.174,43 euros.

Análisis del movimiento de la cuenta Resultados de ejercicios anteriores:

Ejercicio	2019	2018
Saldo inicial	-2982,01	-3.584,50
Más :	-269,05	602,49
Resultado del ejercicio	-269,05	602,49
Menos:		
Resultado del ejercicio		
Total aumento (Disminución) en el ejercicio	-269,05	602,49
Saldo final	-3.251,06	-2.982,01

No forman parte del patrimonio de la entidad reservas que no se incluyen dentro del fondo social.

## 11. Subvenciones recibidas.

Análisis de las subvenciones recibidas, describiendo la información relativa al cumplimiento de las condiciones asociadas o vinculadas a la obtención y la aplicación o destino de las mismas, así como la política de imputación a resultados de las subvenciones.

### *Ejercicio 2019*

Entidad Concedente	Importe de Subven.	Año de Concepción	Aplicado para	Imputación a resultados acum.	Imputación a resultados en el año
Xunta de Galicia	10.765,00	2019	Convenio para promoción e fomento do deporte	10.765,00	10.765,00
Federación Española de Pelota	990,32	2019	Cto. Federaciones F 36 Mts. Abs	990,32	990,32

Fecha: 30-03-2020

GARCIA CASTRO, JOSE  
IGNACIO: 10.889.671E

PENAS RAMOS, JUAN JOSE  
32373544D

Página: 10

# MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA  
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2019

*Ejercicio 2018*

Entidad Concedente	Importe de Subven.	Año de Concesión	Aplicado para	Imputación a resultados acum.	Imputación a resultados en el año
Xunta de Galicia	9.804,00	2018	Convenio para promoción e fomento do deporte	9.804,00	9.804,00
Federación Española de Pelota	648,89	2018	Cto. Federaciones F 36 Mts. Abs	648,89	648,89

Las condiciones asociadas a la obtención de las subvenciones se cumplen tanto a 31 de diciembre de 2019, como a 31 de diciembre de 2018.

## **12. Provisiones para fondo de pensiones y obligaciones similares**

La Federación Gallega de Pelota no gestiona directamente fondos destinados a atenciones sociales para con sus trabajadores.

## **13. Otras provisiones del grupo 1.**

La Federación no aplica ni dota ningún tipo de provisión del grupo I (Provisión para impuestos, Provisión para otras responsabilidades, por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado, fondo de reversión y provisión para actuaciones medioambientales).

## **14. Deudas no comerciales**

La Entidad no tiene deudas con duración residual superior a cinco años, ni deudas con garantía real, ni tampoco ha recibido créditos de entidades vinculadas.

La Federación no posee participación ni directa ni indirectamente, sobre otras entidades con porcentajes de participación superiores a los mínimos establecidos.

No existen personas o entidades que participen dentro del capital de la entidad o bien estas participaciones no llegan a los mínimos exigibles para ser declarados.

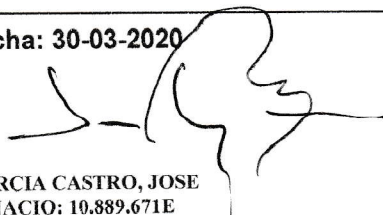
## **15. Situación fiscal.**

### **1. Impuesto sobre beneficios**

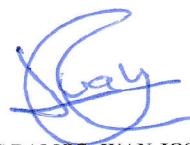
La Federación está sujeta al régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos establecido por la Ley 49/2002, estando todas las actividades realizadas en los ejercicios 2019 y 2018 exentas de este impuesto, por lo que no figura gasto alguno por este concepto.

Fecha: 30-03-2020

GARCIA CASTRO, JOSE  
IGNACIO: 10.889.671E



PENAS RAMOS, JUAN JOSE  
32373544D



Página: 11

# MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA  
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2019

## 16. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

No se han comprometido garantías con terceros ni otros pasivos contingentes.

## 17. Ingresos y Gastos

a) **Gastos.** Se indicarán los siguientes desgloses:

El desglose de las partidas 4.a y 4.b de la cuenta de pérdidas y ganancias, «Consumo de material deportivo» y «Consumo de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos», distinguiendo entre compras y variación de existencias, es el siguiente:

Cta.	Descripción	2019	2018
600	Compras de material deportivo	2.099,77	1.401,62

La Federación no soporta «Cargas sociales», ni ha incurrido en «Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales», tanto en el ejercicio 2019 como en el ejercicio 2018.

No se ha producido ninguna transacción efectuada en moneda extranjera.

El desglose de los gastos generales indicando su naturaleza y la distribución de los mismos en cada actividad, es el siguiente:

Cta.	Descripción	2019	2018
60	Compras	2.099,77	1.401,62
62	Servicios exteriores	5.870,72	5.918,60
63	Otros tributos	0,00	0,00
65	Otros gastos de gestión	8.358,53	6.431,73
67	Gastos extraordinarios	0,00	0,00
68	Amortización del inmovilizado	0,000	0,000

b) **Ingresos:**

Información sobre los ingresos generados por la propia entidad, así como los derivados de subvenciones, indicando el importe total (cobrado y pendiente de cobro), las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas:

Cta.	Descripción	2019	2018
70	Ingresos federativos y ventas	4.165,00	3.029,00
74	Subvenciones, donaciones y legados.	11.755,32	10.453,90

Fecha: 30-03-2020

GARCIA CASTRO, JOSE  
IGNACIO: 10.889.671E

Página: 12

PENAS RAMOS, JUAN JOSE  
32373544D

# MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA  
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2019

Información de ingresos procedentes de las subvenciones:

## *Ejercicio 2019*

Entidad Concedente de la Subvención:	Xunta de Galicia. Secretaría Xeral para O Deporte
Concepto de la subvención:	Convenio de colaboración coa Federación Gallega de Pelota
Naturaleza, destino o aplicación:	Subvención de explotación
Importe de subvención concedida	10.765,00
Cobrado	10.765,00
Pendiente de cobro	0,00

Entidad Concedente de la Subvención:	Federación Española de Pelota
Concepto de la subvención:	Cto. Federaciones F 36 mts. Ab, sub 22 y copa del rey
Naturaleza, destino o aplicación:	Subvención de explotación
Importe de subvención concedida	990,32
Cobrado	990,32
Pendiente de cobro	0,00

## *Ejercicio 2018*

Entidad Concedente de la Subvención:	Xunta de Galicia. Secretaría Xeral para O Deporte
Concepto de la subvención:	Convenio de colaboración coa Federación Gallega de Pelota
Naturaleza, destino o aplicación:	Subvención de explotación
Importe de subvención concedida	9.804,00
Cobrado	9.804,00
Pendiente de cobro	0,00

Entidad Concedente de la Subvención:	Federación Española de Pelota
Concepto de la subvención:	Cto. Federaciones F 36 mts. Ab.
Naturaleza, destino o aplicación:	Subvención de explotación
Importe de subvención concedida	649,90
Cobrado	649,90
Pendiente de cobro	0,00

## **18. Otra información**

En el presente ejercicio no se han devengado sueldos ni remuneraciones, a excepción de las dietas percibidas por desplazamientos, a favor de ningún miembro de las juntas de gobierno.

Los importes globalizados percibidos por la junta directiva, los equipos técnicos y deportistas son los siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Desplazamientos junta directiva	1163,28	754,31

Fecha: 30-03-2020

GARCIA CASTRO, JOSE  
IGNACIO: 10.889.671E

PENAS RAMOS, JUAN JOSE  
32373544D

Página: 13

# MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA  
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2019

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Becas y desplazamientos equipo deportivo	6.339,25	4.130,42

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los antiguos y actuales miembros de las juntas directivas o equipos administrativo y técnico.

No se han concedido anticipos ni préstamos, ni créditos al conjunto de miembros de la Directiva y equipo administrativo-técnico de la entidad.

La Federación tanto en el ejercicio 2019 como en el 2018 no está obligada a auditarse.

## **19. Acontecimientos posteriores al cierre.**

No se han producido hechos acaecidos con posterioridad al cierre que afectan a las cuentas anuales a esa fecha, pero cuyo conocimiento y revelación en la memoria sea de utilidad para el usuario de las cuentas anuales de la entidad.

Asimismo, tampoco se han producido hechos que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

## **20. Cuadro de financiación**

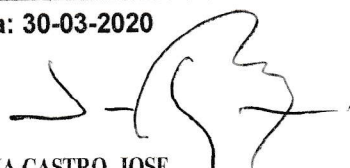
Descripción de los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante. A estos efectos, cumplimentamos el siguiente modelo, incluyendo previamente un resumen de las correcciones al resultado:

Corrección del resultado	2019	2018
Beneficio o pérdida del ejercicio	-408,70	-269,05
+ Aumentos del beneficio o disminución de la pérdida:	0,00	0,00
1. Dotaciones a las amortizaciones y deterioros de inmovilizado	0,00	0,00
Recursos procedentes (+)/ aplicados (-) en las operaciones	-408,70	-269,05

Aplicaciones	2019	2018
1. Recursos aplicados en las operaciones	0,00	0,00
Total aplicaciones	0,00	0,00
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)	-408,70	-269,05

Orígenes	2019	2018
1. Recursos procedentes de las operaciones	-408,70	-269,05
Total orígenes	-408,70	-269,05
Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante)	0,00	0,00

Fecha: 30-03-2020



GARCIA CASTRO, JOSE  
IGNACIO: 10.889.671E



PENAS RAMOS, JUAN JOSE  
32373544D

Página: 14

**MEMORIA****Euros**

**Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA**  
**C.I.F. : G15067002**

**Ejercicio : 2019**

Variación de capital circulante	2019		2018	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Acreeedores				
Tesorería		408,70		269,05
Ajustes por periodificación				
<b>TOTAL</b>				
Variaciones del capital circulante		408,70		269,05

**21. Bases de presentación de la liquidación del presupuesto.**

El presupuesto se liquida en base a las normas legales establecidas.

**22. Conciliación del Presupuesto y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

Información de las diferencias de criterios y políticas contables entre el presupuesto y la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Esta conciliación contiene los conceptos siguientes:

	2019	2018
- Resultado contable:		
Beneficio (Pérdida).....	(408,70)	(269,05)
Menos:	0,00	0,00
- Conceptos y partidas consideradas como gastos presupuestarios:		
Más:	0,00	0,00
- Conceptos de gasto que no suponen pagos inmediatos a efectos del presupuesto:		
(1) Amortizaciones (...)	0,00	0,00
Liquidación del presupuesto:		
- Superávit (Déficit)...	(408,70)	(269,05)

Además, incluimos como información adicional y complementaria los posteriores ANEXOS.

Fecha: 30-03-2020

GARCIA CASTRO, JOSE  
 IGNACIO: 10.889.671E

PENAS RAMOS, JUAN JOSE  
 32373544D

Página: 15

**MEMORIA****Euros****Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA**  
**C.I.F. : G15067002****Ejercicio : 2019****ANEXO I: Cuadro resumen de la liquidación presupuestaria de ingresos y gastos para este ejercicio***Ejercicio 2019:*

Programas	Gastos presup: Presup.	Gastos Presup.: realizac	Gastos Presup.: Desviac	Ingresos Presup.: Presup.	Ingresos Presup.: Realizac	Ingresos Presup.: Desviac
1. Gastos generales de funcionamiento	5.100,00	5.087,43	-12,57	5.100,00	5.100,00	0,00
4. Atividade Deportiva Ordinaria	9.465,00	10.830,51	+1.365,51	9.465,00	10.220,32	+725,32
6. Actividade deportiva de Promoción	600,00	600,00	0,00	600,00	600,00	0,00
<b>TOTAL....</b>	<b>15.165,00</b>	<b>16.517,94</b>	<b>+1.352,94</b>	<b>15.165,00</b>	<b>15.920,32</b>	<b>+755,32</b>

	<u>Ejercicio 2019</u>	<u>Ejercicio 2018</u>
<b>Presupuesto =</b>	15.165,00 €	13.204,00 €
<b>Realización =</b>	16.517,94 €	14.094,26 €
<b>Desviación =</b>	+1.352,94 €	+888,26 €

*Ejercicio 2019*

- El programa 1. Gastos Generales de funcionamiento está financiado con una parte de la subvención procedente de la Secretaría Xeral para O Deporte por importe de 2.691,00,00 y con recursos propios.
- El programa 4. Actividade deportiva ordinaria está financiado con una parte de la Subvención de la Secretaría Xeral para O Deporte por importe de 7.474,00 y 990,32 € procedente de la Federación Española de Pelota y el resto de Recursos Propios
- El programa 6. Actividade deportiva de promoción está financiado con una parte de la Subvención de la Secretaría Xeral para O Deporte por importe de 600,00

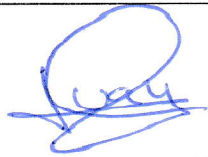
*Ejercicio 2018:*

Programas	Gastos presup: Presup.	Gastos Presup.: realizac	Gatos Presup.: Desviac	Ingresos Presup.: Presup.	Ingresos Presup.: Realizac	Ingresos Presup.: Desviac
1. Gastos Xerais de funcionamiento	5.100,00	5.281,04	+181,04	5.100,00	5.100,00	0,00
3. Actividade deportiva ordinaria	7.604,00	8.311,22	+707,22	7.604,00	7.882,90	+278,90
5. Actividade deportiva de promoción	500,00	500,00	0,00	500,00	500,00	0,00
<b>TOTAL....</b>	<b>13.204,00</b>	<b>14.094,26</b>	<b>+888,26</b>	<b>13.204,00</b>	<b>13.482,90</b>	<b>+278,90</b>

Fecha: 30-03-2020

Página: 16


  
GARCIA CASTRO, JOSE  
IGNACIO: 10.889.671E


  
PENAS RAMOS, JUAN JOSE  
32373544D

# MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA  
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2019

## Ejercicio 2018

- El programa 1. Gastos Generales de funcionamiento está financiado con una parte de la subvención procedente de la Secretaría Xeral para O Deporte por importe de 2.400,00 y con recursos propios.
- El programa 3. Actividade deportiva ordinaria está financiado con una parte de la Subvención de la Secretaría Xeral para O Deporte por importe de 6.904,00 y 649,90 € procedente de la Federación Española de Pelota y el resto de Recursos Propios
- El programa 5. Actividade deportiva de promoción está financiado con una parte de la Subvención de la Secretaría Xeral para O Deporte por importe de 500,00

## ANEXO II: Reclasificación de los gastos por naturaleza de la cuenta de pérdidas y ganancias en gastos por actividad y conceptos de esa actividad.

### Ejercicio 2019

Programas	Gastos	Programas	Ingresos
1. Gastos generales de funcionamiento	5.087,43	1. Ingresos generales de funcionamiento	5.100,00
623 Serv. profesionales independientes	1.814,00	701 Ingres.licencias federativas	2.490,00
626 Servicios bancarios y similares	198,88	740 Subvenciones a la explotación	2610,00
629 Otros servicios	2.198,16		
659 Otras pérdidas en gestión corriente	876,39		
4. Actividade deportiva Ordinaria	10.830,51	4. Actividade deportiva Ordinaria	10.220,32
600 Compras de mercaderías	2.099,77	700 Ventas de mercaderías	40,00
625 Primas de seguros	1.659,68	701 Inscriptc deportistas y clubs ctos	1635,00
655 Desplazamientos de deportistas	6.902,53	740 Subvenciones a la explotación	8545,32
656 Camets arbitros y cursos técnicos	93,00		
659 Otras pérdidas en gestión corriente	75,53		
6. Actividade deportiva de Promoción	600,00	6. Actividade deportiva de Promoción	600,00
655 Desplazamientos de deportistas	600,00	740 Subvenciones a la explotación	600,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.517,94</b>	<b>TOTAL</b>	<b>15.920,32</b>

Fecha: 30-03-2020

GARCIA CASTRO, JOSE  
IGNACIO: 10.889.671E

Página: 17

PENAS RAMOS, JUAN JOSE  
32373544D

**MEMORIA**

**Euros**

**Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA**  
**C.I.F. : G15067002**

**Ejercicio : 2019**

*Ejercicio 2018*

Programas	Gastos	Programas	Ingresos
1. Gastos Xerais	5.281,04	1. Ingresos para Gastos Xerais	5.100,00
622 Servicio técnico	24,20	701 Ingres.licencias federativas	2.678,90
623 Serv.profesionales independientes	1.452,00	740 Subvenciones ala explotación	2.400,00
625 Primas de seguros	237,78		
626 Servicios bancarios y similares	189,61		
628 Suministros	299,00		
629 Otros servicios	3.078,45		
654 Desplazamientos Junta Directiva	754,31		
<b>3. Actividade deportiva</b>	<b>8.313,22</b>	<b>3. Ingresos para a Actividade deportiva</b>	<b>7.882,90</b>
600 Compras de mercaderías	1401,62	701 Inscripto deportistas y clubs ctos	329,00
625 Primas de seguros	1596,00	740 Subvenciones ala explotación	6.904,00
629 Otros servicios	138,18	741 Otras subvenc.a la explotación	649,90
654 Desplazamientos de deportistas	4.130,42		
655 Cuotas entidades deportivas	288,00		
656 Gastos participación comp deportivas	759,00		
<b>5. Actividade deportiva de Promoción</b>	<b>500,00</b>	<b>5. Ingresos para a Actividade deportiva de Promoción</b>	<b>500,00</b>
655 Cuotas a entidades deportivos	500,00	740 Subvenciones ala explotación	500,00
<b>TOTAL</b>	<b>14.094,26</b>	<b>TOTAL</b>	<b>13.482,90</b>

En A Coruña, con fecha 30 de marzo de 2020, formula las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 el Secretario de la Federación Gallega de Pelota con el visto bueno del Presidente:

Fdo.: Penas Ramos, Juan José  
Cargo: Secretario

Fdo: García Castro, José Ignacio  
Cargo: Presidente

**Fecha: 30-03-2020**

**Página: 18**

GARCIA CASTRO, JOSE  
IGNACIO: 10.889.671E

PENAS RAMOS, JUAN JOSE  
32373544D